



Numero de boletin: 29251

Fecha: 21/05/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

66185---ACORDADA H.C.S.J 492 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-05-10  
66188---DECRETO 1435 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66171---DECRETO 1436 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66181---DECRETO 1437 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66187---DECRETO 1438 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66186---DECRETO 1439 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66174---DECRETO 1440 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66190---DECRETO 1441 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66173---DECRETO 1442 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66177---DECRETO 1443 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66175---DECRETO 1444 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66191---DECRETO 1445 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66176---DECRETO 1450 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66178---DECRETO 1451 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66180---DECRETO 1452 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66179---DECRETO 1453 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66192---DECRETO 1454 / 2018 DECRETO / 2018-05-07  
66183---DECRETO 1457 / 2018 DECRETO / 2018-05-10  
66182---DECRETO 1458 / 2018 DECRETO / 2018-05-10  
66184---DECRETO 1459 / 2018 DECRETO / 2018-05-10  
66172---DECRETO 1463 / 2018 DECRETO / 2018-05-11  
66193---RESOLUCIONES 125 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-05-09  
66194---RESOLUCIONES 128 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-05-10  
66189---RESOLUCIONES 213 / 2018 SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE / 2018-05-17  
66195---RESOLUCIONES 3079 / 2018 I.P.S.S.T. / 2018-05-08  
66196---VARIOS 134 / 2018 CAM / 2018-05-18

### **Sección Avisos**

215280---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1231-377-2018  
215274---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29808-377-2017  
215279---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31637-377-2017  
215278---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34227-377-2017

215111---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/  
CONCURSO PREVENTIVO

215249---JUICIOS VARIOS / CASTILLO FIGUEROA EDUARDO ALBERTO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - 2914/17

215243---JUICIOS VARIOS / CERVANTES PABLO GABRIEL C/ TRANSPORTE 9 DE JULIO Y OTRO S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS

215175---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR  
GARCIA CARLOS A.) S/ Z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION

215110---JUICIOS VARIOS / DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL

215162---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215222---JUICIOS VARIOS / LESCANO HECTOR FERNANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

214957---JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑAL VA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ  
PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA

215151---JUICIOS VARIOS / MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS PATRICIO S/  
COBRO DE PESOS

214979---JUICIOS VARIOS / MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/  
DIVORCIO

215160---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE  
PESOS

214951---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA  
HILDA S/ NULIDAD

215285---JUICIOS VARIOS / PAZ CARLOS ALBERTO C/ EMPRESA PASAJEROS S.R.L.

215248---JUICIOS VARIOS / PIRINI VICTOR HERNAN C/ PETROPACK TUCUMAN S.R.L.

215232---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO  
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

215244---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

215236---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

215106---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.

215233---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

215116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA

215284---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A.

215246---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL

215283---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ PATRICIA BEATRIZ DEL VALLE S/ AUIEBRA PEDIDA

215045---JUICIOS VARIOS / SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215295---JUICIOS VARIOS / TARJETA NARANJA S.A. C/ ALLENDE BENITO ANTONIO S/ COBRO  
EJECUTIVO. N°: 11023/14

215180---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL LICITACION  
PUBLICA N° 03/2018

215167---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 14/2018 - RECTIFICACIÓN

215260---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 17/2018

215258---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N°  
02/2018

215166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 08/2018

215066---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°  
01/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES

215068---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR  
215067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES  
215069---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR  
215251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 10/2018  
215286---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 25/2018  
215282---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 03/2018  
215229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018  
215133---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018  
215221---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 04/2018  
215152---REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO  
215255---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES - INTA.  
215277---SOCIEDADES / ASOCIACION DE ARBITROS DE BASQUETBOL UNIDOS DE TUCUMAN  
215293---SOCIEDADES / BELEN SRL  
215253---SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.  
215250---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO  
215294---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FIAD  
215273---SOCIEDADES / COOPERACIÓN CAÑEROS UNIDOS DEL SUR - RIO CHICO  
215296---SOCIEDADES / CRECER JUNTOS  
215289---SOCIEDADES / DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (ADFFIQF  
215288---SOCIEDADES / DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (ADMQF  
215297---SOCIEDADES / FEDERACION 3 DE JUNIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUCUMAN  
215290---SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR HIPOLITO IRIGOYEN  
215192---SUCESIONES / DELIA PACION MAIDANA  
215291---SUCESIONES / DIAZ CRISTIAN ADRIAN  
215267---SUCESIONES / EMANUEL ALBERTO IÑIGO  
215268---SUCESIONES / ESTELA ROSA LEDESMA  
215262---SUCESIONES / FRANCISCO HUGO PEREZ  
215241---SUCESIONES / GALVAN YLDA ROSA  
215292---SUCESIONES / MARÍA LUZ VELARDEZ  
215271---SUCESIONES / MIGUEL GERVASIO VALLEJO  
215272---SUCESIONES / PERALTA, ERNESTO  
215269---SUCESIONES / PEREA JOSEFINA DEL CARMEN  
215193---SUCESIONES / REINALDO MEDRANO  
215281---SUCESIONES / ROSA CARMEN GOMEZ  
215287---SUCESIONES / TOMAS VICTOR VALERA

215270---SUCESIONES / VICTORIA PAULINA ESTELA REY

215276---SUCESIONES / ZAPATA ENRIQUE PABLO

**ACORDADA H.C.S.J 492 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-05-10**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 492/18.-

En San Miguel de Tucumán, a 10 de Mayo de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Lo dispuesto en Acordada N° 119/16, relacionado con el Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 119/2016 se ha creado la Oficina de Planificación Estratégica de la Excma. Corte Suprema de Justicia, encomendando la elaboración del Primer proyecto de Plan Estratégico Quinquenal, considerando fundamental el diseño e implementación de herramientas e instrumentos de planificación estratégica que permitan una visión de mediano y largo plazo en las políticas institucionales.

Que mediante Acordada N° 909/2016 se aprueba el Convenio Marco de colaboración y asistencia entre la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de planificación estratégica de las respectivas jurisdicciones, dando inicio a las actividades de implementación a través de las jornadas de trabajo aprobadas mediante Acordadas Nros. 1440/2016 y 759/2017.

En el marco del buen funcionamiento del gobierno judicial, este Poder Judicial ha considerado a la Planificación Estratégica como una herramienta clave para cumplir con su deber de asegurar a las personas el derecho a la tutela judicial efectiva (art.18, 75, inc. 22 CN y 8 CADH), y a su vez, como un medio para alcanzar la visión del desarrollo sostenible plasmada en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación creó el programa Justicia 2020 como herramienta de cumplimiento de las metas institucionales incluidas en la citada Agenda 2030, considerando que el impulso del desarrollo de políticas públicas diseñadas desde las provincias fortalecerá la organización federal, creando para ello, programas específicos de apoyo a las justicias provinciales y de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Así, la elaboración de nuestro Primer Plan Estratégico, mediante un proceso de autocrítica reflexionando donde y como estamos, nos permitió enfocarnos en el ciudadano y comenzar por desarrollar el potencial humano de este Poder, para encaminarnos hacia el logro del desarrollo y el progreso sostenido, debiendo poner todos los esfuerzos en dejar capacidad instalada en la institución. Este Plan al ser ambicioso, requiere para su implementación (II PARTE) que se coordinen actividades con la totalidad del Poder Judicial e incrementen los mecanismos de comunicación y participación ciudadana, en un espacio de apertura a nuevos actores con la convicción que, asomados a nuevos saberes seguirán enriqueciendo las propuestas y aportando soluciones en un escenario cuya complejidad es cada vez más inabordable desde una perspectiva solamente anclada en las capacidades y recursos judiciales.

En tal sentido, la titular de la Oficina de Planificación Estratégica eleva a consideración de esta Corte Suprema, el borrador del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán - I PARTE para el período 2018-2023, en base al trabajo realizado con esta Corte Suprema y descrito en el Informe de Respaldo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- APROBAR las presentes actuaciones, y en consecuencia, aprobar el Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán - I PARTE, que se agrega y forma parte de la presente Acordada.

II.- ENCOMENDAR a la Oficina de Planificación Estratégica la coordinación e implementación de este Plan, a través de la formulación de la Agenda Estratégica que fije las Metas e involucre tanto los espacios internos como ajenos a esta institución, la que deberá ser puesta a consideración de esta Corte.

III.- INVITAR a todos los integrantes del Poder Judicial y a todos los sectores de la sociedad a participar de este Primer Plan en las instancias que se habilitarán a tales fines, desarrollando sus ideas amparadas en los lineamientos contenidos en ese documento que hoy se aprueba.

IV.- PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, y en la página web oficial del Poder Judicial.

ANEXO

PRIMER PLAN ESTRATÉGICO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN- I PARTE  
(2018-2023)

Los lineamientos contenidos en este Plan Estratégico, representan puntos de un plan de valores a transformar luego en acciones concretas, en un espacio de apertura a todo el Poder Judicial y la participación de todos los sectores de la sociedad, estructurados de la siguiente forma:

- I. Visión del Poder Judicial
- II. Valores del Poder Judicial
- III. Diagnóstico del Poder Judicial
- IV. Ejes Estratégicos del Poder Judicial
- V. Objetivos Estratégicos del Poder Judicial

I. VISIÓN

Ser reconocidos por la ciudadanía como un poder del Estado garante de la independencia, cercano y confiable, comprometido con la ética y la humildad, que viabiliza los asuntos de su competencia de manera participativa, transparente y oportuna. Desde la prudencia, la cohesión entre sus integrantes y amparados en la vocación de servicios, proponemos la entrega de una justicia de calidad y del mayor nivel de solvencia jurídica

## II. VALORES

- Independencia
- Ética
- Solvencia
- Cercanía
- Oportunidad
- Humildad
- Participación
- Transparencia
- Prudencia
- Vocación de servicio
- Justicia
- Cohesión
- Confianza
- Firmeza
- Idoneidad

## III. DIAGNÓSTICO

### INSTITUCIONAL

#### Fortalezas

- Interés permanente por la labor de los miembros del Alto Tribunal dirigida a tener la mejor Corte posible.
- Compromiso de la Corte Suprema de justicia con el cumplimiento de las reglas del debido proceso judicial.
- Buena relación institucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo para construir Políticas de Estado en materia jurisdiccional.
- Independencia por parte de la Corte Suprema de Justicia en la labor interpodere.
- Políticas públicas permanentes vinculadas a la descentralización y desconcentración de oficinas judiciales.
- Avances en el acceso a la justicia con el desarrollo de un Centro Judicial en el interior de la Provincia (La Banda del Río Salí, Este Tucumano).
- Adecuado nivel profesional y de la labor técnica jurídica en la Corte Suprema de Justicia.
- Clara voluntad de cambio que alienta una dinámica de transformación de la Justicia para una mejor atención al ciudadano.
- Aprobación de la reforma procesal penal por amplio consenso y con consulta a los otros Poderes del Estado, Colegios de Abogados, Conicet e Instituciones Académicas, entre otros.
- Participación y buen desempeño de los magistrados y asociaciones gremiales durante el proceso de reforma procesal penal.

#### Debilidades

- Ausencia de una adecuada política de comunicación de la Corte Suprema de Justicia, para actualizar los mecanismos e instrumentos disponibles.
- Déficit en la comunicación de la Corte Suprema de Justicia, para con los integrantes del Poder Judicial y otras instituciones vinculadas a la labor

jurisdiccional (magistrados, funcionarios y empleados, gremios, ONGs, Instituciones Académicas, Colegios de Abogados, y la ciudadanía en general).

- Insuficientes estructuras edilicias, capital humano y tecnologías para sostener el desarrollo de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros.
- Débil capacidad institucional del Poder Judicial para el desarrollo de políticas judiciales de mediano y largo plazo.
- Necesidad de actualizar los códigos procesales de la Provincia de Tucumán a efectos de evitar dilaciones innecesarias en el proceso judicial.
- Algunos inconvenientes para trabajar en conjunto, mediante una agenda preestablecida y reuniones programadas de la Corte Suprema de Justicia, que redunden en un mayor control en la gestión del Poder Judicial.
- Insuficiente cobertura de los juzgados acéfalos, mediante la designación de jueces titulares, competencia ajena a este Poder Judicial.

## GESTIÓN Y SERVICIOS

### Fortalezas

- Existencia de una Oficina de la Mujer como espacio de sensibilización y formación para jueces, funcionarios y empleados.
- Incorporación de nuevos parámetros de medición de los tiempos, cantidad y calidad de los procesos, en la Oficina de Gestión Judicial, junto al incipiente desarrollo de nuevos indicadores relacionados.
- Creación de las Oficinas de Violencia Doméstica, Derechos Humanos, Planificación Estratégica y Asistencia a la Víctima. - Especial atención a la adecuada asignación de los recursos económicos de los que dispone el Poder Judicial tucumano.
- Puesta en marcha del plan piloto de Justicia de Paz Letrada, siguiendo las pautas y protocolos fijados por la Ju.Fe.Jus.
- Contribución de los Defensores Oficiales itinerantes y auxiliares a la descentralización de oficinas judiciales, actuando en los Juzgados de Paz Letrada.
- Incorporación de la perspectiva ambiental en el reciclaje de insumos.

### Debilidades

- Escasa coordinación de acciones ordenadas y programadas tendientes a brindar una mayor transparencia Institucional, que contribuyan a la democracia.
- Cierta lentitud para brindar respuestas a la ciudadanía en lo que refiere a algunas decisiones judiciales.
- Falta de algunas líneas de desarrollo que fomenten nuevos procesos de innovación, gestión y organización del trabajo en el Poder Judicial.
- Ciertas deficiencias en el sistema de estadísticas, que dificultan la oportuna toma de decisiones para la gestión.
- Necesidad de avanzar en la implementación del expediente digital.

## PERSONAS

### Fortalezas

- Personal idóneo que integra el Poder Judicial de Tucumán, especialmente a partir del ingreso por concursos de oposición.

- Ingreso de empleados al Poder Judicial mediante concurso de oposición, como un verdadero salto de calidad, poniendo en valor la participación ciudadana.
- Mejora continua en la reglamentación de la carrera judicial del estamento de empleados.
- Desarrollo progresivo de modelos de concursos de oposición específicos para personas con discapacidad, con una mirada inclusiva.

#### Debilidades

- Ausencia de una reglamentación para la designación de los funcionarios y necesidad de mejorar continuamente el sistema de ascensos de empleados del Poder Judicial.
- Necesidad de incorporar mejoras en el personal de las áreas de comunicación y tecnología.
- Escasos procesos de capacitación y actualización por estamentos y por puestos de trabajo.

#### INFRAESTRUCTURA

##### Fortalezas

- Fuerte impulso en lo que refiere a la infraestructuras del Poder Judicial Tucumano (ejemplo: incremento de metros cuadrados de superficie del Palacio de Justicia y los concentrados a su alrededor, específicamente en el Fuero Civil).
- Exitosa concentración del fuero penal alrededor de la Av. Sarmiento que permitió la redistribución de las oficinas del Palacio de Justicia (construcción de 20.000 metros cuadrados aproximadamente).
- Buena distribución de los dos núcleos de edificios del Poder Judicial y en la planificación de las nuevas.

##### Debilidades

- Dificultades continuas y crecientes en la distribución del espacio físico existente, debido a la constante creación de nuevas oficinas.
- Ausencia de un plan general de infraestructura que contemple el futuro crecimiento del Poder Judicial de Tucumán.
- Déficit en el mantenimiento del Palacio de Justicia, sede de la Corte Suprema de Tucumán y de las infraestructuras de las calles 24 de Septiembre y Av. Sarmiento.

#### COMUNICACIÓN

##### Fortalezas

- Especial atención a la forma de comunicar, adecuada y transparente, siendo la información un testimonio de independencia tanto económica, de los medios, como de los otros Poderes del Estado.
- Buen nivel de comunicación interno entre los Centros Judiciales de Capital, Concepción, Monteros, e incluso Banda del Río Salí.

##### Debilidades

- Escasez de algunas herramientas tecnológicas innovadoras y creativas que permitan mejorar la comunicación y alcanzar la celeridad que otorgan las redes

sociales.

- insuficientes herramientas para comunicar los actos del Poder Judicial con la rapidez que los tiempos requieren.
- Ausencia de un área especializada en la comunicación y difusión de las decisiones judiciales (concurso en trámite).
- Débiles canales de comunicación con el periodismo que acompañen el proceso de nueva comunicación judicial.
- inexistencia de una oficina que traduzca la opacidad del lenguaje jurídico de manera accesible a la ciudadanía.
- Exigua modernización de la página web del Poder Judicial, en relación a los tiempos que corren.
- Escasa difusión de la información sobre el funcionamiento del Poder Judicial, que favorezcan los procesos de acceso a la información pública.

#### IV. EJES ESTRATEGICOS

1. INSTITUCIONAL
2. GESTIÓN
3. PERSONAS
4. COMUNICACIÓN

#### V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Eje Institucional:

- I1. Fortalecer la capacidad institucional del Poder Judicial para el desarrollo de políticas judiciales de mediano y largo plazo
- I2. Consolidar reformas procesales y concretar la reforma penal en forma participativa y consensuada
- I3. Desarrollar y fortalecer integralmente los Centros Judiciales del interior de la provincia.
- I4. Perfeccionar el Gobierno Judicial

Eje Gestión:

- G1. Disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales.
- G2. Fortalecer la preocupación por la transparencia y la rendición de cuentas, a través de planes de acciones específicos.
- G3. Sistematizar los procesos de innovación, de mejora en la gestión y organización del trabajo
- G4. Producir estadísticas que otorguen confiabilidad a la ciudadanía y faciliten a la CSJT la toma de decisiones oportunas para la gestión.
- G5. Avanzar en la implementación del expediente digital en forma gradual.

Eje Personas:

- P1. Reglamentar el sistema de ascenso de funcionarios y perfeccionar el de empleados del Poder Judicial.
- P2. Desarrollar el potencial humano en el trabajo, en atención a los ingresos por

concursos de oposición.

P3. Perfeccionar el sistema de ingresos por concurso al Poder Judicial.

P4. Promover procesos de capacitación y actualización por estamentos y por puestos de trabajo.

Eje Comunicación:

C1. Fortalecer los canales de comunicación hacia adentro del Poder Judicial, con los otros poderes del Estado, con el periodismo, con la sociedad civil y la ciudadanía en general.

C2. Difundir la información sobre el funcionamiento del Poder Judicial, favoreciendo los procesos de acceso a la información pública.

C3. Desarrollar estrategias de comunicación innovadoras, según postulados de la política de gobierno abierto.

Aviso número 66188

**DECRETO 1435 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.435/4 (SENAYF), del 07/05/2018.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Adultos Mayores de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura.

Que se propone al Dr. Carlos Marcelo Monteros, DNI N° 14.480.663.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. Carlos Marcelo Monteros, DNI N° 14.480.663, en el cargo de Director de Adultos Mayores, Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción) de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2°.- Otorgase al Dr. Carlos Marcelo Monteros, DNI N° 14.480.663, el 100 % (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1.999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se imputarán a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66171

**DECRETO 1436 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.436/1, del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 514/112-D-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Director de la Dirección General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros (Cat. 24) y a la Subdirectora, de la citada Dirección, Lic. Ester Adriana Andjel, (Cat. 23), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 23 de mayo 2018, con regreso el día 24 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es a los fines de asistir a una Jornada de capacitación y trabajo en conjunto con especialistas de diversas casas de estudio y equipos técnicos de la Coordinación de Alta Dirección Pública de la Escuela de Formación Pública del INAP (Instituto Nacional de la Administración Pública), a llevarse a cabo entre los días 23 y 24 de mayo del corriente año, en las oficinas del Ministerio de Modernización de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de la Dirección General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros (Cat. 24) y a la Subdirectora, de la citada Dirección, Lic. Ester Adriana Andjel, (Cat. 23), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 23 de mayo 2018, con regreso el día 24 del mismo mes y año, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 070-Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, Finalidad/Función 132, Programa 26, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparciales: 371 (pasajes) y 372 (viáticos), Financiamiento: Fuente 10 -Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66181

**DECRETO 1437 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.437/3 (SH), del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 192/374-TGP-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado, en cumplimiento de misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la C.P.N. María Cecilia del Valle Álvarez, categoría 21 y al C.P.N. Francisco Salvador Carreño Giscafne, categoría 21, pertenecientes al Departamento Egresos Financieros de la Tesorería General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que los citados profesionales participen del curso de Capacitación "Pagos - medidas de Afectación Patrimonial", organizado por la Asociación de Tesorerías Generales de la República Argentina, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. María Cecilia del Valle Álvarez, categoría 21 y al C.P.N. Francisco Salvador Carreño Giscafne, categoría 21, profesionales pertenecientes al Departamento Egresos Financieros de la Tesorería General de la Provincia, a trasladarse usando la vía aérea, el 17 de mayo de 2018, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir al Curso de Capacitación "Pagos - Medidas de Afectación Patrimonial", organizado por la Asociación de Tesorerías Generales de la República Argentina, a realizarse los días 17 y 18 de mayo del año en curso, con regreso a la provincia el 18 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas conque al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66187

**DECRETO 1438 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.438/3 (S.O.), del 07/05/2018.-

VISTO la necesidad de que el señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Mario Daniel Rivero, el Subdirector de Planeamiento Estratégico, Ing. Ricardo Antonio Fernández y el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. Manuel Alías se trasladen a la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 08 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que los citados funcionarios se entrevisten con autoridades de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública para tratar todo lo relacionado a obras previstas a través del fondo hídrico.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO - D.N.I. N° 18.464.792, al señor Subdirector de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Ing. RICARDO ANTONIO FERNANDEZ - D.N.I. N° 14.966.405 y al señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALÍAS, DNI N° 10.742.587 a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de mayo de 2018 por los motivos expresados precedentemente con regreso para el día 09 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas y Unidad de Organización 550 denominación Dirección Provincial del Agua en el presupuesto general 2018 según corresponda.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66186

**DECRETO 1439 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.439/3 (S.O.), del 07/05/2018.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que la citada funcionaria, asista a la CXXXIX Asamblea Plenaria Ordinaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, a realizarse el día 10 de mayo del corriente año en el Salón Luis Alberto del Hotel NH CITY, sito en la calle Bolívar 160 - CABA.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO D.N.I. N° 12.352.036 a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de mayo de 2018 con regreso para el mismo día, mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Elstado de Obras Públicas en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66174

**DECRETO 1440 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.440/3 (ME), del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 367/369-U-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougués, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha secretaría, durante los días 7 al 09 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa,

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMIN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 07 de mayo de 2018 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los, programas de dicha Secretaria, con regreso a nuestra provincia el día 09, del mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta, a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66190

**DECRETO 1441 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.441/9 (MDP), del 07/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 815/330-D-2018.-

VISTO, la 41° Reunión Ordinaria de la Comisión Federal Fitosanitaria, del Consejo Federal Agropecuario, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires los días 10 y 11 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 09 de Mayo de 2018, con regreso el día 11 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 09 de Mayo de 2018, con regreso el día 11 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 40 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66173

**DECRETO 1442 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.442/1 (SECP), del 07/05/2018.

EXPTE. N° 51/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de trabajos de publicidad oficial, realizada por la firma MARTINEZ ALVARADO MARIA DELFINA, correspondiente al periodo del 09 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 103/1 (SECP), de fecha 01 de febrero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 300 de fecha 05 de febrero de 2018 sin formular observación al mismo.

Que a fs. 22 se adjunta orden de trabajo N° 28 por la cual se ordena Diseño, adaptación, edición y maquetación de diferentes piezas gráficas de Gobierno: "Seguridad en Rutas" - "Tormentas 1" - "Tormentas 2" - "Tormentas 3" - "Plan Forestal" - de Secretaria Gral. Gobernación: "Registro Único de Mascotas" de Ministerio de Desarrollo Social: "Comedores de Verano" - Ministerio de Salud: "Verano Seguro 1" - "Tabaco" - "APP Tuc." - "Contaminación Cruzada" - Subsecretaria Participación Ciudadana: "Bullying" - "Gromming" - "Sexting" - Dirección de Comercio Interior: "Derechos del Consumidor" del 09 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 23 obra factura C N° 0002 - 00000086 por la suma de \$60.000,00 emitida por la firma MARTINEZ ALVARADO MARIA DELFINA.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente emisión de la orden de pago.

Que a fs. 33 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia;

Que a fs. 35 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 37 obra Dictamen Fiscal N° 1120 de fecha 27 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el gasto de trabajos de publicidad oficial contratados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MARTINEZ ALVARADO MARIA DELFINA correspondiente al Diseño, adaptación, edición y maquetación de diferentes piezas gráficas de Gobierno: "Seguridad en Rutas"

"Tormentas" - "Plan Forestal" - de Secretaria Gral. Gobernación: "Registro Único de Mascotas" - de Ministerio de Desarrollo Social: "Comedores de Verano" - Ministerio de Salud: "Verano Seguro 1" - "Tabaco" - "Apptuc." - "Contaminación Cruzada" Subsecretaria Participación Ciudadana: "Bullying" - "Gromming" - "Sexting" Dirección de Comercio Interior: "Derechos del Consumidor" del 09 al 28 de febrero de 2018, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) Conforme factura C N°0002 - 00000086 emitida por la firma MARTINEZ ALVARADO MARIA DELFINA obrante a fs. 23.

ARTICULO N° 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 - "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias", por el monto de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) del Presupuesto General 2018 quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma MARTINEZ ALVARADO MARIA DELFINA.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1443 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.443/1 (SECP), del 07/05/2018.

EXPTE. N° 88/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma FREDY PUBLICIDAD SRL, correspondiente al periodo del 17 de febrero al 03 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 137/1 (SECP) de fecha 08 de febrero de 2018, la contratación del espacio publicitario durante el periodo mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 427, de fecha 16 de febrero de 2018 sin formular observaciones al mismo.

Que a fs. 48 se adjunta Orden de Publicidad N° 64 por la cual se ordena la publicación en Diario Grafico Clarín de Tucumán de quince avisos de 5 col. x 16 mod. (24,98 cm. x 34,85 cm. de alto) cada uno en página completa impar sin determinar a publicarse entre los días 17 al 28 de febrero y desde el 01 al 03 de marzo de 2018.

Que a fs. 49 obra Factura B N° 0002-00000172 por la suma de \$608.025,00 emitida por la firma FREDY PUBLICIDAD SRL.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$608.025,00.

Que a fs. 86 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 87 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 89 obra Dictamen Fiscal N° 1121 de fecha 27 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma FREDY PUBLICIDAD SRL, por la cual se ordena la publicación en Diario Grafico Clarín de Tucumán de quince avisos de 5 col. x 16 mod. (24,98 cm. x 34,85 cm. de alto) cada uno en página completa impar sin determinar blanco y negro, entre los días 17 al 28 de febrero y desde el 01 al 03 de marzo de 2018, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL VEINTICINCO (\$608.025,00) conforme a Factura B N° 0002-00000172 obrante a fs. 49.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 - "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias", por el monto de \$608.025,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL VEINTICINCO) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma FREDY PUBLICIDAD SRL.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66175

**DECRETO 1444 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.444/3 (ME), del 07/05/2018.-

VISTO el Decreto N° 1265/3(ME) del 23 de Abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que es del caso otorgar la Asignación al Cargo a las autoridades superiores del Escalafón Seguridad -Policía y Servicio Penitenciario, a partir de marzo y de septiembre de 2018, para los cargos de Jefe y Subjefe de Policía, Director, Subdirector e Interventor del Departamento Producción de la Dirección de Institutos Penales.

Que se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyanse a las Autoridades Superiores del Escalafón Seguridad: Jefe y Sub-Jefe de Policía; Director, Subdirector e Interventor del Departamento Producción de la Dirección General de Institutos Penales, en las disposiciones establecidas por los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1265/3(ME) del 23 de abril de 2018, con vigencia a partir de Marzo y de Septiembre de 2018, quedando en consecuencia la asignación de cargo y el adicional por especialización, fijados en los valores que se detallan a continuación.

JERARQUIAS - ASIGNACIÓN DE GRADO MARZO DE 2018 - ASIGNACIÓN DE GRADO SEPTIEMBRE DE 2018:

JEFE DE POLICÍA - \$38.731,47 - \$41.959,09

SUBJEFE DE POLICÍA - \$33.117,31 - \$35.877,09

DIRECTOR GRAL. I. PENALES - \$38.731,47 - \$41.959,09

SUBDIRECTOR I. PENALES - \$29.435,90 - \$31.888,89

INTERVENTOR DPTO. PRODUCCIÓN - \$29.435,90 - \$31.888,89

JERARQUÍAS - ESPECIALIZACIÓN MARZO DE 2018 ESPECIALIZACION SEPTIEMBRE DE 2018:

JEFE DE POLICÍA - \$12.357,72 - \$13.893,73

SUBJEFE DE POLICÍA - \$10.566,46 - \$11.879,82

DIRECTOR GRAL. I. PENALES - \$12.357,72 - \$13.893,73

SUBDIRECTOR I. PENALES - \$9.391,86 - \$10.559,23

INTERVENTOR DPTO. PRODUCCIÓN - \$9.391,86 - \$10.559,23

ARTICULO 2°.- Incorpórase en las disposiciones de los Artículos 3° y 5° del Decreto N° 1265/3(ME) del 23 de abril de 2018 a las Autoridades Superiores del Escalafón Seguridad: Jefe y Sub-Jefe de Policía; Director, Subdirector e Interventor del Departamento Producción de la Dirección General de Institutos Penales.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66191

**DECRETO 1445 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.445/5 (MEd), del 07/05/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a ausentarse de la provincia -en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 y hasta el 11 de Mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizara tareas inherentes a su cargo ante el Ministerio de Educación de la Nación regresando el día 11 de mayo de 2018 a nuestra Provincia.

Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 09 y hasta el 11 de Mayo de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención de la cartera de educación al señor Ministro de Interior mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66176

**DECRETO 1450 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.450/3 (ME), del 07/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 13426/376-D-2018 y agdo.

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, y al Dr. Carlos Enrique Arias, Categoría 22, ambos dependientes de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 08 de mayo del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan participar en las Reuniones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a realizarse durante el día 09 de mayo del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, y al Dr. Carlos Enrique Arias, Categoría 22, ambos dependientes de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 08 de mayo del 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de participar en las Reuniones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, regresando a nuestra provincia el día 10 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66178

**DECRETO 1451 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.451/3 (ME), del 07/05/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08/05/2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda asistir a reuniones en el Ministerio de Interior Obra Pública y Vivienda de la Nación y Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea el día 08/05/2018, a fin de asistir a reuniones en el Ministerio de Interior Obra Pública y Vivienda de la Nación y Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, regresando a nuestra provincia el mismo día.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66180

**DECRETO 1452 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.452/1 (SECP), del 07/05/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de mayo de 2018 con fecha de regreso el día 09 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública-en el presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66179

**DECRETO 1453 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.453/3 (ME), del 07/05/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de mayo de 2018 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 8 al 10 de mayo del 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de mayo del corriente año, a fin de cumplir con la, misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 10 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1454 / 2018 DECRETO / 2018-05-07**

DECRETO N° 1.454/1 (SEGPYP), del 07/05/2018.-

Expte. N° 497/130-M-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para que los agentes Cristina Susana Casasola, D.N.I. N° 29.372.663, Pablo César Godoy, D.N.I. N° 30.357.146 y Silvia Soledad Moreno, D.N.I. N° 29.821.001, se trasladen en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al curso de "Metodología para la Evaluación de Desastres", organizado conjuntamente por la Secretaría de Protección Civil de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. Cristina Susana Casasola, D.N.I. N° 29.372.663, Personal de Planta Permanente -cat. 19- y al Lic. Pablo César Godoy, D.N.I. N° 30.357.146, Personal de Planta Temporaria -cat. 20- de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a trasladarse -vía terrestre- en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 09 de Mayo del 2018 con regreso el día 12 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Lic. Silvia Soledad Moreno, D.N.I. N° 29.821.001, Personal de Planta Temporaria -cat. 19- de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a trasladarse -vía terrestre- en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 10 de Mayo del 2018 con regreso el día 12 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11, U.O. N° 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66183

**DECRETO 1457 / 2018 DECRETO / 2018-05-10**

DECRETO N° 1.457/3 (SH), del 10/05/2018.

EXPEDIENTE N° 4125/430-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita aprobación de las planillas de distribución analítica de los haberes del personal del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines adjunta de fs. 46 a 51 la Resolución N° 2711 dictada por el organismo el 25 de abril de 2018, por la cual se aprueba la distribución analítica de los haberes del personal, por aplicación de los incrementos convenidos a partir de los meses de marzo y septiembre de 2018.

Que encontrándose lo tramitado contemplado por las disposiciones del Artículo 5° de la Ley N° 5.692, aplicable según lo establecido por el Artículo 54° de la Ley N° 6.970, corresponde proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 53/55, Dirección General de Presupuesto a fs. 56 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1167 del 9 de mayo de 2018, adjunto a fs. 58 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas específicas a las que se imputan los gastos del personal del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN, conforme a las planillas obrantes como Anexo de la Resolución N° 2711 del 25 de abril de 2018 -fs. 46 a 51-, con vigencia a partir de marzo y septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66182

**DECRETO 1458 / 2018 DECRETO / 2018-05-10**

DECRETO N° 1.458/1 (SERI), del 10/05/2018.

EXPTE N° 105/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Lic. Pablo Enrique Sívori, Director de Estudios y Proyectos, categoría 24, y al Lic. Juan Usandivaras Director de Coordinación Operativa, categoría 24, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios, formaran parte de la organización del Plenario de Autoridades de esta entidad, presidida por el titular del Poder Ejecutivo, el cual tendrá lugar el día 16 de mayo de este año, en nuestra Provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Pablo Enrique Sívori, Director de Estudios y Proyectos, categoría 24, y al Lic. Juan Usandivaras Director de Coordinación operativa categoría 24, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 15 de mayo de 2018, y con regreso el día 17 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66184

**DECRETO 1459 / 2018 DECRETO / 2018-05-10**

DECRETO N° 1.459/1 (SERI), del 10/05/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, entre los días 11 y 18 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario citado, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 11 de mayo de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de mayo de 2018, por la misma vía, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66172

**DECRETO 1463 / 2018 DECRETO / 2018-05-11**

DECRETO N° 1.463/1, del 11/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1006/110-C-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Cooperativa Agroindustrial Los Zazos Ltda., Matrícula Nacional N° 54.308 e Inscripción Provincial N° 3.398, con domicilio en Av. Humberto Flores S/N - Los Zazos, de la localidad de Amaicha del Valle, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado al fortalecimiento institucional de la Cooperativa y a la adquisición de dos (2) barricas de roble francés para el lanzamiento de un vino blanco Torrontés Cosecha Tardía denominado "Apriles", y que fuera muy solicitado en distintos eventos en los que participaron.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Cooperativa Agroindustrial Los Zazos Limitada, Matrícula Nacional N° 54.308 e Inscripción Provincial N° 3.398, con domicilio en Av. Humberto Flores S/N - Los Zazos, de la localidad de Amaicha del Valle, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$140.000,00.- (Pesos ciento cuarenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente:

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 125 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-05-09**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 125/2018-DPJ, del 09/05/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 6242/211-A-2017 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA 27 DE JUNIO", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 02 en doble faz y Fs. 03) en expediente 1648/211-A-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 06 a Fs. 09 en doble faz) en expediente 7128/211-A-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos. -

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA 27 DE JUNIO", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 05 en doble faz y Fs. 06) en expediente 1648/211-A-2018 y su Estatuto obrante a Fs. 06 a Fs. 09 en doble faz en expte. N° 7128/211-A-2017 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 128 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-05-10**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 128/2018-DPJ, del 10/05/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 1007/211-F-2016 Y agregados mediante el cual la entidad denominada "FUNDACIÓN CRECE CONMIGO", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de, trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 y Fs. 04 ambas en doble faz) en expediente 1037/211-F-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 24 a 28) en expediente 2871/211-F-2017.-

Que conforme lo informado por el Area de Fundaciones, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "FUNDACIÓN CRECE CONMIGO", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado. -

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 24 a 28 en expediente 2871/211-F-2017 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 05 y Fs. 06 ambas en doble faz en expediente N° 1037/211-F-2018 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas v selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 213 / 2018 SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE /  
2018-05-17**

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. RESOLUCIÓN N° 213(SEMA), del 17/05/2018. Expediente N° 170/620-D-2018.-

VISTO, el Expediente N° 170/620-D-2017, correspondiente al Aviso de Proyecto presentado por la Distribuidora Tucumana de Azúcares S.A., Ingenio La Corona, referente al proyecto: Traslado y Disposición final de vinaza en suelo de Finca Los Ceibos, la Resolución N° 49 (CPEA) de fecha 25/10/2017 y la Resolución N° 371 (DMA) de fecha 31/10/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°49/CPEA/2017 (emitida por Resolución N° 371/DMA/2017) se resolvió que la Firma Distribuidora Tucumana de Azúcares S.A. debía presentar adicionalmente un Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, suscripto en forma conjunta por los titulares del Ingenio La Corona y el Ingenio La Trinidad.

Que en fecha 02/05/2018, bajo Nota N° 172/620-D-2018 agregada al expediente de referencia, las firmas Distribuidora Tucumán de Azúcares y Los Chaguares S.A. presentaron en forma conjunta ante la Dirección de Medio Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto Traslado conjunto de vinaza de los ingenios La Corona y La Trinidad para la recuperación de suelos y fertirriego.

Que en fecha 16/05/2018 el citado Estudio de Impacto Ambiental fue remitido al Consejo Provincial de Economía y Ambiente (CPEA) para su tratamiento.

Que, por el artículo 2° Resolución N° 49/CPEA/17 se dispuso que el procedimiento administrativo deberá incluir una instancia de participación ciudadana, asegurando la convocatoria a los vecinos de todas las jurisdicciones comunales involucradas, con los recaudos establecidos en los artículos 19 a 21 de la Ley N° 25.675, Ley General del Ambiente.

Que corresponde a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por ejercer la presidencia del CPEA, reglamentar el procedimiento de participación ciudadana, en cumplimiento el art. 20 de la Ley Nacional N° 25.675, Ley General del Ambiente: Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

Por lo expuesto, conforme al Dictamen del Servicio Jurídico de esta Secretaría, de fecha 17/05/2018.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Audiencia Pública, la que tendrá por objeto analizar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto Traslado conjunto de vinaza de los ingenios La Corona y La Trinidad para la recuperación de suelos y fertirriego presentado ante la Dirección de la Provincia de Tucumán por las firmas Distribuidora Tucumán de Azúcares y Los Chaguares S.A. en fecha

02/05/2018, bajo Expediente N° 170/620-D-2017.-

ARTÍCULO 2°.- La Audiencia Pública, en cumplimiento del art. 2° de la Resolución N° 371/DMA-2017, se realizará el día miércoles 29 de mayo de 2018, a las 10:00 hs, en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Productivo en la Casa de Gobierno de la Provincia, sita en calle 25 de Mayo N°90, San Miguel de Tucumán.-

ARTÍCULO 3°.- Cualquier persona podrá participar de la Audiencia Pública mediante solicitud escrita presentada en la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia, sita en Av. Brígido Terán N° 636 de San Miguel de Tucumán, hasta el día 28/05/2018 o en forma personal en el lugar de la Audiencia hasta las 9.00 hs. del día 29/05/2018. En ambos casos deberá indicar los siguientes datos: nombre y apellido, DNI, domicilio legal, correo electrónico, firma. En caso de actuar en representación de un tercero deberá acompañar la documentación respaldatoria que los acredite, de acuerdo a la normativa vigente.-

Los interesados en inscribirse en la lista de oradores de la Audiencia Pública deberán solicitarlo en la presentación ante la Dirección de Medio Ambiente hasta el día 28/05/2018. El Secretario de Estado de Medio Ambiente podrá autorizar la incorporación de nuevos oradores en el momento de la Audiencia.-

ARTÍCULO 4°.- Las opiniones, manifestaciones, observaciones o solicitudes de los participantes en la Audiencia Pública serán relatadas en forma sucinta en un acta que será firmada por las autoridades presentes y los particulares que deseen suscribirla. En ningún caso serán vinculantes, de conformidad al art. 20 de la Ley N° 25.675.-

ARTÍCULO 5°.- Si la Audiencia Pública no pudiere completarse o finalizar en el tiempo previsto, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también, fundadamente, la suspensión o postergación de la misma.-

ARTÍCULO 6°.- La Secretaría de Estado de Medio Ambiente aprobará mediante resolución el procedimiento de Audiencia Pública y el acta con las conclusiones de la misma, y remitirá todas las actuaciones al Consejo Provincial de Economía y Ambiente.-

ARTÍCULO 7°.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia durante 3 (tres) días y en la página web de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente [www.sematucuman.gob.ar](http://www.sematucuman.gob.ar).-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, por intermedio del Ministerio del Interior, la presente resolución a los Comisionados Rurales de las Comunas de Ciudadita, La Trinidad, Medina y Monteagudo, a los fines de su difusión.-

ARTÍCULO 9°.- Registrar, publicar y archivar. -

Aviso número 66195

**RESOLUCIONES 3079 / 2018 I.P.S.S.T. / 2018-05-08**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**VARIOS 134 / 2018 CAM / 2018-05-18**

CAM En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 134, convocado por Acuerdo n° 06/2016 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante Juez/a de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 16 de mayo del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: IRIARTE YANICELLI, ADOLFO ANTONIO, DNI. 24.802.479;

2do. Lugar: GHIRINGHELLI, JUAN CARLOS, DNI. 24.329.238;

3er. Lugar: ARGOTA, PATRICIO ROMÁN, DNI. 25.923.019;

4to. Lugar: DURAND, JORGE EMILIO, DNI. 28.680.901 y

5to. Lugar: BARQUET, MARÍA TERESA, DNI. 23.666.372.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 215280

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1231-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1231-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Marco Avellaneda N° 143 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 1 - Manz.: 42 - Parc.: 4 - Padrón N° 2388 - Matricula: 12045 - Orden: 2318; poseedor Maxud María del Rosario, DNI N° 10.221.622. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con PH 1537; al Sur con Casadey de Toboada Olga Josefina; al Este con OIga Josefina Clelia Casadey; y al Oeste con calle Marco Avellaneda. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/05/2018. Aviso N° 215.280.

Aviso número 215274

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29808-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29808-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Paraíso - Delfin Gallo, Depto. Cruz Alta, domicilio Avda. Principal Lote 51 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Manz.: II - Parc.: 4 - Padrón N° 174494 - Matricula: 12914 - Orden: 194; poseedor Juan Pedro Sánchez, DNI N° 10.380.228. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con canal Cruz Alta; al Sur con Clara Andrada de Rodríguez; al Este con Cleo S.A.; y al Oeste con Avda. principal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/05/2018. Aviso N° 215.274.

Aviso número 215279

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31637-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31637-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa de Burruyacú, Depto. Burruyacú, domicilio calle Islas Malvinas esq. San Lorenzo e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 1 - Parc.: 3 Padrón N° 95549 - Matricula: 26399bis - Orden: 56; poseedor Humberto Ubaldino Uncos, DNI N° 12.257.987. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con San Lorenzo; al Sur con Garat Francisco; al Este con Intendente Alberto A. Leal; y al Oeste con calle Independencia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/05/2018. Aviso N° 215.279.

Aviso número 215278

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34227-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 34227-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo, Depto. Tafi Viejo, domicilio calle Paysandu N° 1250 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G - Lam.: 127A - Parc.: 19 - Padrón N° 180594 - Matricula: 2346 - Orden: 1083; poseedor Acosta José Eduardo, DNI N° 20.580.137. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Paysandu; al Sur con Pje. Alem; al Este con Gallardo Marta Estela - Chávez Julio del Valle; y al Oeste con Suc. Agüero M. de Acosta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/05/2018. Aviso N° 215.278.

Aviso número 215111

**JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta a cargo de la Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, tramitan los autos caratulados: "BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2675/17 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo. I. Fijar el día Miercoles seis de junio de 2018, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ a cargo de sindicatura. II. Fijar el día viernes tres de agosto de 2018, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo de sindicatura. III. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día martes doce de febrero de 2019, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- IV. Ordenar, la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Diario "La Gaceta" de la Provincia de Tucumán y en un diario de mayor circulación nacional. Hagase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 15 y V 21/05/2018. \$1.775. Aviso N° 215.111.

**JUICIOS VARIOS / CASTILLO FIGUEROA EDUARDO ALBERTO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - 2914/17**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano y Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "CASTILLO FIGUEROA EDUARDO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2914/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Castillo Figueroa Eduardo Alberto. En los mismos cítese a Felicindo Pacheco, MI N° 3.658.456 y de Carreño de Pacheco, María Telesfora, LC N° 8.928.607, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercebimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. /////.- Datos del Predio: ubicado en calle Lucas Alejandro Cordoba N°2645 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Padrón N°112.579; Matrícula N°6.363, Orden N°1635; Circunscripción I; Secc. 6B; Manzana 12B; Parcela 2.- /// Extracto de Demanda: Que en fecha 25 de septiembre de 2017, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Eduardo Alberto Castillo Figueroa argumentando que el lugar de residencia de sus padres, ya fallecidos y donde el Sr. Eduardo Alberto Castillo Figueroa desarrollo toda su vida es el inmueble objeto de esta litis.- /////.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- E 18/05 y V 01/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.249.

**JUICIOS VARIOS / CERVANTES PABLO GABRIEL C/ TRANSPORTE 9 DE JULIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano y Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "CERVANTES PABLO GABRIEL C/ TRANSPORTE 9 DE JULIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 531/05" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Notifíquese la sentencia de fecha 12/12/17 a los coaccionados Sergio Angel Díaz y Juan Carlos Ibarra mediante edictos a publicarse en el boletín oficial por el término de dos días (art. 66 del CPCCT).- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I).- Hacer Lugar a la demanda por daños y perjuicios promovida por el Sr. Pablo Gabriel Cervantes, en contra de Juan Carlos Ibarra y Transporte 9 de Julio S.A., en consecuencia se condena a estos últimos a abonar a aquél, la suma de \$139.000,00 (pesos ciento treinta y nueve mil), importe que deberá ser abonado en el término de diez días de quedar firme la presente resolución, con más sus intereses según tasa activa del Banco Nación Argentina, conforme se considera, hasta el momento de su total y efectivo pago.- II).- Absolver al Sr. Sergio Ángel Díaz y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A., según se considera.- III).- Costas: a cargo de los codemandados Transporte 9 de Julio S.A. y Juan Carlos Ibarra. En relación a la intervención del Sr. Sergio Ángel Díaz, las costas se imponen por el orden causado, según se considera. IV).-Reservar pronunciamiento de regulación de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 4 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 18 y V 21/05/2018. \$959,50. Aviso N° 215.243.

Aviso número 215175

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.  
(MENOR GARCIA CARLOS A.) S/ Z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Pedro Alberto Garcia, DNI 21.334.926 y Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR GARCIA CARLOS A.) s/ z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION, donde se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018. I) Téngase presente lo dictaminado. II) Vengan los autos a despacho para resolver la cuestión de fondo. Personal. III) Notifíquese a Carlos Alberto García y Liliana del Valle Cornejo por edictos por 5 días. FJD 40H1/13. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". Dra. María Isabel Soria Tenreyro, Sec. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.175.

**JUICIOS VARIOS / DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL**

POR 10 DIAS - Se hace saber al Sr. Angel Eduardo Diaz, DNI N° 21.338.214, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL EDUARDO S/ DIVORCIO (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA VI NOM POR INHIBICION), Expte n° 8190/15, iniciado en fecha 26/10/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Angel Eduardo Diaz, D.N.I. N° 21.338.214, y Liliana Elizabeth Delgadino, D.N.I. N° 18.698.557, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 01 de marzo de 1990. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 15/09/2017. III) Costas: conforme lo considerado. IV) Regular honorarios al letrado Guillermo Gustavo Ponce, apoderado, por la petición de divorcio, en la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (\$34.875.-), conforme lo considerado. Debe tenerse presente que la Sra. Delgadino obtuvo el beneficio para litigar sin gastos (fs. 51), por lo que los honorarios que deban ser soportados por ésta, quedarán sujetos a que se acrediten las circunstancias previstas por el art. 257 Procesal. V) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 328, tomo 562, año 1990, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 01 de marzo de 1990). Dése testimonio. Hágase saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. Libre de Derechos - Ley 6314. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 15 y V 29/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.110.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 26 de abril de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Martina Encarnación Gimenez, Tomas Gimenez y Abraham Flores y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hágase constar en los edictos a librarse que la parte actora actúa con beneficio para litigar sin gastos, por lo que el trámite de los mismos deberá ser libre de derechos.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar Que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Iey 6.314).- Concepción, 10 de mayo de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 16 y V 30/05/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 215.162.

**JUICIOS VARIOS / LESCANO HECTOR FERNANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO HECTOR FERNANDO y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 12/04, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 17 de abril de 2018. Agréguese el Oficio n 118 informado por el Juzgado Federal que acompaña.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Santillan F. Del Valle, Figueroa Ramón A., Figueroa Hector G., Olmedo José Enrique y Corazón de J. A. Ortiz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 13 de febrero de 2004, se presenta la letrada María Teresa Ponce en el carácter de apoderado de los Sres. Hector Fernando Lescano DNI N° 17.042.752 y Angela Amalia Lescano DNI N° 13.112.309, ambos mayores de edad, argentinos, domiciliado en El Barranquero, Depto Graneros, Pcia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Barranquero, Depto Graneros, Pcia de Tucumán de 228 has 7215.4062 m2, cuyos linderos son: Norte: puntos 5-6: 1143,79 m y linda con Suc. campos; al Sur: puntos 1-2: 1202,87 m y linda con Suco Jalil, los cinco S.R.L. y Alzabe Pastoriza, al Este: puntos 1-11: 270,74 m, punto: 10-11: 146,62 m, punto 9-10: 478,17m, punto 8-9: 422, 76 m, punto: 7-8: 579, 71 m y punto 6-7: 67,81 m y linda con camino vecinal y al Oeste: punto 2-3: 1219,07 m, punto 3-4: 4,21 m, punto 4-5: 692,78 m y linda con los Cinco S.R.L. y acequia por medio. Padrón n°: 93250, M/O: 45656/7, C:I, S:O, L: 264, P:152, Padrón n° 91875, M/o 45657/5, P: 156.- Señala que los Señores Hector Fernando Lescano y Angela Amalia Lescano ejercen la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de la casa con 2 habitaciones y galeria con techo de chapa, dos construcciones de quincho con techo de chapa, cocina con techo de carton, bomba de agua con motor de nafta, alambrado y cercado, cultivos diversos, como ser, zapallo, maíz, sandía, etc, cría de vacunos, ovinos y aves de corral.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 7 de mayo de 2018.- Libre de Derechos. Dr. Cristina A. Calderon Valdez, sec. E 17 y V 31/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.222.

**JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGANAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGANAÑARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación Pedro Manuel R. Perez, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra y Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure, tramitan los autos caratulados: "LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGANAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGANAÑARAZ AURELLA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3085/15, en los cuales se dictó el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Lobo de Peñalva Nilda del Valle. En los mismos, cítese a sucesión de Argañaraz Pedro o Pedro Jose de Abregu de Argañaraz Aurella, Valentina Segunda Argañaraz de Brandan, Sabina Argañaraz de Becerra Peña, Aurelia Rosa Argañaraz de Lobo y/o los herederos de estos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta Litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Extracto de la demanda: La Sra. Lobo de Peñalva Nilda del Valle promueve demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesion (sucesores de Argañaraz Pedro o Argañaraz Pedro Jose) Aurella Abregu de Argañaraz, ya que el primero de los nombrados figura como propietario del inmueble de 8,60 mts. de frente por 43 mts. de fondo que linda al N Juan Posse, a Ls Calle Rondeau, al Este Alberto Maciel y al O. Víctor Reinoso, individualizado en el Registro Inmobiliario como Matrícula Folio Electrónico S-08214 (Capital Sur) ubicado en calle Rondeau N° 355 entre Congreso y Alsina, Nomenclatura Catastral, Circo 1, Sección 40, Manz./Lam. 53, Parcela 43, Subparcela 000, Padrón inmobiliario N° 9394, Matrícula Catastral N° 1945/1788, antecedente dominial: FRC: S-08214. Serie B T° 57 F° 290, Y haciéndose extensiva la demanda contra: Pedro Edgardo Cattáneo, DNI N° 11.373.593, domiciliado en calle San Juan N° 3874, 1 piso CABA, Carlos Guido, Cattaneo; DNI N° 13.340.538, con domicilio en calle 24 de Septiembre 304, 7 "C", titulares registrales según inscripción provisional del Registro Inmobiliario de Tucumán de porción indivisa de 12,5 % c/u de dicho inmueble desde 21/04/2015 y cualquier otra persona que se creyere con derecho al mismo. Secretaría Actuaria, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 09 y V 22/05/2018. \$6.877,50. Aviso N° 214.957.

Aviso número 215151

**JUICIOS VARIOS / MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS  
PATRICIO S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Franco Mizrahi que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS PATRICIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1423/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Señálese el día 05/06/18 a hs. 10:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 Y 75 de la ley 8969. PERSONAL. 1423/15 ACH.- San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Diaz. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.151.

**JUICIOS VARIOS / MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Gonzalez, Griselda del Carmen, DNI N° 16.933.047, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO, Expte n° 192/09, iniciado en fecha 11/02/2009, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Julio Ricardo Marteas, D.N.I. N° 11.475.149, y Griselda del Carmen Gonzalez, D.N.I. N° 16.933.047, quienes contrajeron matrimonio en Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, el día 13 de octubre de 1980. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 12/10/2017. III) Otorgar el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos de la Ley N° 6314 Y arts. 262, y concordantes del C.P.C.T. al Sr. Julio Ricardo Marteas, D.N.I. N° 11.475.149, de las condiciones que constan en autos. Se designa para actuar en la presente causa a la Dra. Maria Isabel Vidal Sanz (Defensora Oficial Civil de la Segunda Nominación). IV) Costas: conforme lo considerado. V) Regular honorarios al letrado Anibal Gabriel Gonzalez, apoderado, por el divorcio contradictorio (Ley n° 340), en la suma de pesos once mil seiscientos veinticinco (\$11.625,00), conforme lo considerado. Debe tenerse presente que el Sr. Marteas obtuvo el beneficio para litigar sin gastos, por lo que los honorarios que deban ser soportados por éste, quedarán sujetos a que se acrediten las circunstancias previstas por el art 257 Procesal. VI) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 236, tomo 41, año 1980, Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de fecha 13 de octubre de 1980). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 10 y V 23/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.979.

Aviso número 215160

**JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/  
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernández Bravo S.A. que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. En merito a las constancias de autos notifíquese a la demandada Fernández Bravo S.A., mediante publicación de edictos.BCD-4/04.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018. Señálese nueva fecha el día 28/05/2018 a hs. 11:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Personal. 4/04 GC. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018. Secretaria.- Fdo. Proc. Agustin Cordoba. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.160.

**JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL  
TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD**

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 6 de octubre de 2017.- Reitérese el edicto solicitado, haciéndose constar que las coherederas del sucesorio demandado son Beatriz Elena Michel Torino, LC 3.978.768, y Maria Luisa Josefina Michel Torino, LC 4.257.074. Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaria. Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme lo prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero De Esquenazi. Juez. Queda Ud. debidamente notificado." Secretaría, 09 de Octubre de 2017.- Dr. Fernando J.L. Filgueira. Secretario. E 09 y V 30/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.951.

**JUICIOS VARIOS / PAZ CARLOS ALBERTO C/ EMPRESA PASAJEROS S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Berbus SRL, que por ante esta Excm. Camara de Apelacion del Trabajo de la Sala I, a cargo del Dr. Rogelio Andres Mercado, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "PAZ CARLOS ALBERTO C/ EMPRESA PASAJEROS S.R.L. Y OTROS S/ INDEMNIZACIONES S/-INSTANCIA UNICA", Expediente N° 620/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido:"San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada a la parte co-demandada, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fs. 636, notifíquese a - Berbus SRL - la resolución n° 236 mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. Personal.- Fdo: Dr. Rogelio Andres Mercado - Vocal. 620/07.- San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2017.- Autos y Vistos Resulta Considerando Resuelve: I.- Admitir la demanda incoada por Carlos Alberto Paz, DNI N° 10.791.406, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1752 de esta ciudad, en contra de Pasajeros Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Anta Muerta N° 2120, local 1, de la ciudad de Yerba Buena, y de Berbus Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 2551, de esta ciudad capital. En consecuencia se condena a ambos en forma solidaria, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$261.317,32 (pesos doscientos sesenta y un mil trescientos diecisiete con treinta y dos centavos) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso y SAC s/ preaviso, integración mes de despido y SAC s/ integración mes de despido, art. 2 de la Ley 25.323 y art. 4 de la Ley 25.972, por lo considerado. II.- No hacer lugar a la defensa de falta de legitimación pasiva opuesta por Berbus Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo tratado. III.- Admitir la defensa de falta de acción deducida Berbus Unión Transitoria de Empresas y, en consecuencia, rechazar la demanda en su contra, absolviéndola de los rubros y montos reclamados. IV.- Costas, como fueran consideradas. V.- Intereses, conforme lo tratado. VI.- Regular honorarios a los letrados: Alberto Ramón Montenegro en la suma de \$56.705,83 (pesos cincuenta y seis mil setecientos cinco con ochenta y tres centavos); M. Elisa Nazur Graneros en la suma de \$32.403,34 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos tres con treinta y cuatro centavos); Miguel Ángel Dilassio en la suma de \$32.403,34 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos tres con treinta y cuatro centavos) y de \$6.300,00(pesos seis mil trescientos) respectivamente, según lo tratado. VII.- Planilla fiscal, oportunamente practíquese y repóngase. VIII.- Comunicación a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescripto por el art. 44 de la ley N° 25.345. Regístrese, Practíquese y Hágase Saber. Fdo. Rogelio Andrés Mercado - María del Carmen Domínguez - Vocales - Ante mí: Carmen Pisculichí de Valdéz" San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Secretaria. Proc. Josefina Martinez Lozano, sec. E 21 y V 23/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.285.

**JUICIOS VARIOS / PIRINI VICTOR HERNAN C/ PETROPACK TUCUMAN S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado (Petropack Tucumán S.R.L.), que por ante esta Excm. Cámara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Sra. Vocal Dra. María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "PIRINI VICTOR HERNAN C/ PETROPACK TUCUMAN S.R.L. Y ARAOZ ROBERTO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1307/07, en los cuales se ha dictado el contenido de la sentencia definitiva recaída en autos, mediante la publicación de edictos en Boletín Oficial por el término de tres días; que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 Abril de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Víctor Hernán Pirini, DNI N° 25.004.600 por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos 93/100 (\$162.982,93) en concepto de los rubros: indemnización por antigüedad del art. 245 LCT, preaviso, SAC sobre preaviso, integración mes de despido, vacaciones proporcionales, SAC proporcional, indemnización art. 2 ley 25.323 y multas del art. 275 LCT, en contra de Petropack Tucumán SRL con domicilio en y de Roberto Antonio Aráoz, DNI N°8.067.236 con domicilio en Ruta Provincial 301 y Diagonal Juan XXIII a quienes se condena solidariamente al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en un plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II)- Rechazar la excepción de Falta de Acción interpuesta por el coaccionado Roberto Antonio Aráoz por lo tratado. III)- Rechazar la demanda respecto de los rubros: multas del art. 80 LCT, indemnización art. 16 de la Ley 25.561 y daño moral, rubros y montos de cuyo pago se absuelve a los accionados por lo considerado. IV)- Costas: conforme se considera. V)- Honorarios; regular: 1)- Al letrado Dr. Sergio Andrés Astorga, por su actuación en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos sesenta y siete (\$35.367); por el incidente de nulidad resuelto a fojas 316, el 20% equivalente a la suma de pesos siete mil setenta y tres (\$7.073,00) y por el incidente de nulidad resuelto a fojas 350, la suma de pesos siete mil setenta y tres (\$7.073,00). 2)- Al letrado Dr. José R. Domínguez, por su actuación en el doble carácter por el coaccionado Roberto Antonio Aráoz, en la primera etapa del proceso de conocimiento, la suma de pesos siete mil quinientos setenta y ocho (\$7.578,00). 3)- A la letrada Ana Carolina Domínguez, por su actuación en el doble carácter por el coaccionado Roberto Antonio Aráoz, en dos etapas del proceso de conocimiento, la suma de pesos quince mil ciento cincuenta y siete (\$15.157,00); por el incidente de nulidad resuelto a fojas 316, la suma de pesos mil quinientos quince (\$1.515,00) y por el incidente de nulidad resuelto a fojas 350, la suma de pesos mil quinientos quince (\$1.515,00). 4)- Al perito contador CPN Juan Alberto Posse, por su informe pericial de fs.158/159, se toma el 3% la base conforme art. 51 del CPL, la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve (\$4.889,00). Así lo declaro. VI)- Remitir a la AFIP copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345. Regístrese Archívese y Hágase Saber.- Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff - Dra. María A. Poliche de Sobre Casas - Vocales Sala VI°- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. Secretaria. Libre de Derechos. Dr. Juan Adolfo Tarabra, sec.

E 18 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.248.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 718/17".-, se hace saber a la empresa Autoagro SA de Credito y Ahorros Para Fines Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-718/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017.- I) Téngase presente la rectificación efectuada. II) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000.- y \$600.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento LEY 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743, Piso: 6. Oficina 606, de la Ciudad - Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Dr. Pautassi Marcelo Ivan Eduardo, Tomo:90, Folio: 300, y/o quien éste designe. (Matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal).-, En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las .copias del arto 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- BARROSL 718/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaria, 11 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 18/05 y V 01/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.232.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Banelco S.A. -CUIT N° 30-60479635-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6476/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6476/14. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$ en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. T° 61 - F° 157 - CPACF - T° XXIX - F° 120 - CASI) y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- MJT 6476/14. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.244.

Aviso número 215236

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS- Se hace saber a Carteluz S.R.L. -CUIT N° 30-67540628-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6752/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018.- Líbrese nuevo mandamiento conforme fuera ordenado, en el domicilio de calle Mendoza n° 380, Piso 1° Dpto "D" de ésta ciudad.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6752/17. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/3/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada, las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez -EVI-6752/17. San Miguel de Tucumán de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.236.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía de Crédito Argentina S.A. de ahorro para fines determinados -CUIT N° 30-55364191-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1225/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1225/17. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$41.500,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Pautassi Marcelo Ivan Eduardo (M.P. Tomo: 90 - Folio: 300), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 15 y V 21/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.106.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLB-7027/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento LEY 22.172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado Marcelo Iván E. Pautassi Tomo 90 Folio 300 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.MLJ 7027/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaría. E 18/05 y V 01/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.233.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 579/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de abril de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Figueroa Adriana del Valle de la providencia de fecha 09/11/2015 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 9 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Patricio R. Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$27.311,79 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$5.462,36 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26/04/2018. Marcela Patricia Pérez, prosec. E 15 y V 21/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.116.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LA NUEVA ESPERANZA S.A. -CUIT N° 30-61619533-2.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5664/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2014, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5664/14. ///San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.372,99 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrense mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. ...- LAS 5664/14.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018.- E 21 y V 28/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.284.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1430/15".-, se hace saber al Sr. Prieto, Gabriel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.500,00 y \$1.700,00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Manuel Lopez Vallejo. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones Diarias en Secretaria. 2) Intímese mediante Edictos durante 10 días en el Boletín Oficial haciendo constar que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a disposición del demandado. Ofíciense.- MIB 1430/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 20 de abril de 2018.- E 18/05 y V 01/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.246.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ PATRICIA BEATRIZ DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ PATRICIA BEATRIZ DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1048/18, en los cuales se ha dictado la presente resolución que, en su parte pertinente, se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo de 2.018. Autos y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Rodriguez Patricia Beatriz de valle, D.N.I. N° 13.067.191, CUIL 27-13067191-3, con domicilio real en Barrio Oeste II, Mz J, Block 6, Dpto 4 de San Miguel de Tucumán, empleada pública de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra). IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI°. Designar el día 30/07/2.018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII°. Fijar el día 10/09/2.018 para la presentación del informe individual y el día 07/11/2.018 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, L.c.a.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XIV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XV°. Comuníquese la declaración de la presente quiebra a los Sres. Jueces del Centro Judicial de esta Capital y del Centro Judicial de Concepción para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial que tramitan en contra de la fallida, con la excepción de los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia, así como para que informen acerca de los juicios no atraídos que continúen ante su jurisdicción, en los cuales sea parte necesaria la sindicatura (artículos 21, 2 Y 3 de la L.C.Q.), haciendo constar la fecha de declaración de la presente quiebra. Oficiese A la Dirección de Informática para la compensación pertinente. XVI°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.". San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2018. Secretaria. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. E 21 y V 28/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.283.

**JUICIOS VARIOS / SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 874/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Saravia María Isabel, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Costa Rica N° 115, Padrón 12.513, Matrícula 6.844, Orden 43, Circunscripción I, Sección 9, Manzana 64, Parcela 18.- En los mismos cítese a Eudoro Avellaneda, y Gerónimo Helguera y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 874/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 11 y V 24/05/2018. \$3.657,50. Aviso N° 215.045.

**JUICIOS VARIOS / TARJETA NARANJA S.A. C/ ALLENDE BENITO ANTONIO S/  
COBRO EJECUTIVO. Nº: 11023/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. Marta Graciela Valverde y Dr. Nicolas Molina, tramitan los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. C/ ALLENDE BENITO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. Nº: 11023/14, en los cuales se ha ordenado notificar a la parte demandada la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017. I) Agréguese y téngase presente publicación de edictos acompañadas. II) Atento la falta de comparecencia de la parte demandada a la audiencia fijada para el reconocimiento de firma, se hace efectivo el apercibimiento contenido en la misma. En consecuencia, téngase por reconocida la firma que a la misma se le atribuía y por preparada la vía ejecutiva a su respecto. III) A la demanda: Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$18.475,54 en concepto de capital, con más la de \$5.542 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. III) Atento constancias de autos, y lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C., Notifíquese por edictos, esta providencia al demandado, Sr. Benito Antonio Allende, DNI. 24.621.219. En consecuencia, publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que lo represente en el juicio. Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez". E 21 y V 28/05/2018. \$2313,75. Aviso Nº 215.295.

Aviso número 215180

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
LICITACION PUBLICA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente n° 152/111-d-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Limpieza, Mantenimiento y Desinfección de Oficinas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Pcial de Defensa Civil, el día 06/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Pcial de Defensa Civil ó dirección pcialdedefnsacivil@hotmail.com Llamado autorizado por Resolución Ministerial 121/7(SES).- E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.180.

Aviso número 215167

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 14/2018 - RECTIFICACIÓN**

RECTIFICACIÓN

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 14/2018

Expediente n° 9922/326-D-2017

POR 4 DIAS - "Por la presente se hace saber que el Aviso publicado durante los días 08, 09, 10 y 11 de Mayo del 2018 correspondiente a la Lic. Publica n° 14/0018 se ha deslizado un error involuntario, por lo tanto:

- donde dice "Objeto de la licitación: "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca"  
- debe decir " Objeto de Licitación: "Limpieza y Excavación de Cauce en Río Lules  
- Ruta: Ruta Provincial N° 321 - Tramo: Garcia Fernandez - Los Bulacios -  
Provincia de Tucumán". E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.167.

Aviso número 215260

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 17/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 17/2018

Expediente n° 1839/326-C-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE GRILLAS MÓVILES PARA CLASIFICACIÓN DE ARIDOS, Valor del Pliego: \$2.600, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 04/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0602/DPV-2018. E 21 y V 24/05/2018. Aviso N° 215.260.

Aviso número 215258

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 1089/232-M-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: equipos audiovisuales, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin 251, tercer piso, San Miguel de Tucumán Ente Cultural de Tucumán, el día 05/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin 251, tercer piso, San Miguel de Tucumán Ente Cultural de Tucumán. E 21 y V 24/05/2018. Aviso N° 215.258.

Aviso número 215166

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente N° 1-919-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:  
Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 01/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución 2300/2018. E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.166.

Aviso número 215066

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N°: 01/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: SUSTITUCION - OBRA NUEVA - NIVEL INICIAL ULADISLAO FRIAS - LOC. CONCEPCION - DPTO. CHICLIGASTA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$20.859.066,24. Garantía de Oferta Exigida: \$208.590,66. Fecha de Apertura: 19/06/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N°850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (quinientos cuarentas) días corridos. Valor del Pliego: \$18.000. Fecha límite de venta de pliego: 18/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento. Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.066.

Aviso número 215068

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 01/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCIONES DEL EDIFICIO - ESCUELA N° 14 SECUNDARIA DE AMBERES - LOCALIDAD AMBERES - DPTO. MONTEROS - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$29.775.106,00. Garantía de Oferta Exigida: \$297.751,06. Fecha de Apertura: 18/06/2018. Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$20.000. Fecha límite de venta de pliego: 15/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo 8452-AR. Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.068.

Aviso número 215067

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N°: 02/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO - ESC. DR. DOMINGO GARCIA - LOC. LOS SARMIENTOS - DPTO. RIO CHICO - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Presupuesto Oficial: \$7.064.871,00. Garantía de Oferta Exigida: \$70.648,71. Fecha de Apertura: 19/06/2018 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$8.000. Fecha límite de venta de pliego: 18/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.067.

Aviso número 215069

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 02/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCIONES GENERALES - ESCUELA SECUNDARIA EL NOGALITO - LOCALIDAD EL NOGALITO - DPTO. LULES - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Presupuesto Oficial: \$10.675.662,07. Garantía de Oferta Exigida: \$106.756,62.

Fecha de Apertura: 18/06/2018 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días

corridos. Valor del Pliego: \$9.500. Fecha límite de venta de pliego: 15/06/2018

Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo 8452-AR. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán.

E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.069.

Aviso número 215251

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 10/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 10/2018

Expediente n° 96/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1 unidad de Adquisición Espectrofotómetros y Columnas Cromatograficas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 05/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 04/06/2018, inclusive. E 18 y V 23/05/2018. \$616. Aviso N° 215.251.

Aviso número 215286

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 25/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 25/2018

Expediente n° 136/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición de materiales de pintura, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 07/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 06/06/2018, inclusive. E 21 y V 24/05/2018. \$588. Aviso N° 215.286.

Aviso número 215282

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N° 03/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

Licitación Pública n° 03/2018

Expediente N° 15814(M171)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de placas Gprs, destinado para proyecto alarmas vecinales. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Presupuesto Oficial: \$ 251.535,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta y un mil quinientos treinta y cinco con 00/100). lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 30/05/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (un mil pesos). E 21 y V 24/05/2018. \$653. Aviso N° 215.282.

Aviso número 215229

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
- LICITACION PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 1133/110-A-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Agua potable: Provisión de Agua para consumo humano en Bidones de 20 litros y el Servicio de 30 (treinta)

Dispensadores de Agua frio/calor., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón Comedor de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Primer Piso - San Miguel de Tucumán -, el día 07/06/2018, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Planta Baja - San Miguel de Tucumán - Llamado autorizado por Resolución N° 536 de fecha 09 de mayo de 2018 de la Sec. General de la Gobernación. E 18 y V 23/05/2018. Aviso N° 215.229.

Aviso número 215133

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 531/330-J-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 4 unidades de INYECTORES DE BOMBA DE COMBUSTIBLE 2.8 MWM S-10., 1 unidad de BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICA C/FLOTANTE S-10 2.8 06/08., 1 unidad de BOMBA DE ALTA PRESIÓN COMMAND RAIL S-10 2.8 06 ELÉCTRICA., Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 04/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 094/SEDP del 20/04/2018. E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.133.

Aviso número 215221

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 04/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 04/2018

Expediente n° 106/301-U-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de Acceso dedicado a Internet, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 04/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP- San Martin 610 Piso 5° OF. 3 y 4. E 17 y V 22/05/2018. Aviso N° 215.221.

**REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO**

Martillero Público: Julio Guerra

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la DR. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "SALAS FELIX ROBERTO y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1919/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. I) II) Conforme lo peticionado, señálese para el día 22/05/2018 a hs. 10:00, a fin de que el martillero público Julio Guerra (MP. 158), proceda al remate de los bienes muebles de propiedad de la accionada Silvana de los Ángeles Morillo, que da cuenta en acta de fecha 9/11/2017 (fs.508): 1) Una camara frigorífica; 2) Una cortadora y amasadora de pan; 3) Una sobad ora de pan; 4) Una amasadora; 5) Un horno industrial Indupan y otro Pastor; 6) Cinco zorras para transportar el pan; 7) Una heladera (camara) de alumunio 3 puertas; 8) Una exhibidora s/funcionar; 9) Una ralladora de pan y 10) Una batidora industrial. La subasta pública de los referidos bienes se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. Dichos bienes se encuentran embargados sin movilidad en el domicilio de Avenida Alfredo Guzmán 845/871 (Yerba Buena) de esta ciudad y el acto de la subasta tendrá lugar en dicho domicilio. Comisión al Martillero 10%, Sellado de Ley 3%, todo a cargo del comprador. Mayores informaciones en Secretaría Actuarial cualquier día hábil y en horas de despacho y/o martillero interviniente. Atento a lo dispuesto por Acordada N° 88/83, LÍBRESE oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, comunicando fecha y hora de remate, a los efectos que hubiere lugar. Publíquense edictos, Libre de Derechos (Art. 13 Ley 6204 y Art. 20 Ley 20.744) en el Boletín Oficial por cinco días. II) III) Personal.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Secretaria.- Dra. Mariel F. V. Melero, Sec. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.152.

Aviso número 215255

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES - INTA.**

POR 3 DIAS - ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES - INTA. En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 16 días del mes de Abril de 2.018, siendo las 21.00 Hs, en la sala de reuniones de Harris Resto, ubicado en Laprida 210 de esta ciudad, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del C.E.R. Leales - INTA, con la presencia de los siguientes asistentes: Presidente: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Vice Presidente: Ing. Agr. Alfredo Agustí, Tesorero: Ing. Agr. Marcos Gutiérrez, vocal N° 1: Sr. Joaquin Daniel Gargiulo, Vocal N° 2: Ing. Agr. Luis Suárez, Revisor de Ctas.: Cr. Antonio Lopez, Dir. del IIACS: Ing. Agr. Alejandro Radrizzani, Adm. Produc.: Ing. Zoot. Federico Martinez Padilla, Revisor de Ctas. Sup.: Sr. Juan Fagalde. A fin de convocar a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Mayo de 2.018 a las 20:00 hs, en el Sheraton Tucumán Hotel, ubicado en Av. Soldati N° 440, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Informar el motivo por el cual la asamblea general ordinaria no se llevará a cabo en sede social ubicada en Chañar Pozo - Leales. 2. Memoria, Balance, Inventarios, cuadro de bienes y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio económico financiero 01/01/2017 al 31/12/2017. 3. Renovación de Autoridades. 4. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.- Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:30 hs.-Fdo.: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Presidente. E 18 y V 22/05/2018. \$1.199,25. Aviso N° 215.255.

Aviso número 215277

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE ARBITROS DE BASQUETBOL UNIDOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE BÁSQUETBOL UNIDOS DE TUCUMÁN, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24/05/18 a hs 19.30 en su sede sita en Pasaje Lautaro 2430 de la ciudad de San Miguel De Tucumán altura Avenida Colón 1750 para tratar el siguiente orden del día: 1- Aprobación del acta N° 13 del 11/05/18 en la que explicamos los motivos de la demora en presentar la documentación estatutaria en tiempo y forma correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/17. 2- Aprobación del acta N° 14 del 15/05/18 en la que aprobamos el Ejercicio Económico del 2.017. 3- Tratamiento del Balance, Inventario, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado el 31/12/17. 4- Aprobación del Acta N° 1 del 14/02/18 donde la Comisión Directiva aumentó la cuota social a \$100(pesos cien) a partir del mes de febrero del año 2.018. 5- Elección de dos socios para firmar el acta. Fdo. Antonio E. Sale. Tesorero. E y V 21/05/2018. \$247. Aviso N° 215.277.

**SOCIEDADES / BELEN SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1096/205/B/2018 de fecha 7/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los Instrumentos de fecha 20/02/2018 y 23/03/2018 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada BELEN SRL siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes: Contreras Cuenca Pablo Daniel D.N.I N° 26.783.118, argentino, de 39 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Eugenio Mendez N° 662, San Cayetano, San Miguel de Tucumán Contreras Segundo Fortunato D.N.I. N° 5.396.210, argentino, de 69 años de edad, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Eugenio Mendez N° 662, San Cayetano, San Miguel de Tucumán; Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar del País o del exterior. El domicilio de la Sede Social se establece en calle Eugenio Mendez N° 662. San Cayetano, San Miguel de Tucumán; Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros. o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria. en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Servicio de Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de personas, carga generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, carga peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medio terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de carga en general. B) Comercial: industrialización, fabricación, permuta y/o compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, comisión, consignación, depósito, transporte, por cuenta propia o de terceros. o asociada a terceros de materiales y/o servicios y/o productos y/o cosas y/o bienes de cualquier naturaleza y origen. C) Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios) ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbito internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: el Sr. Contreras Cuenca Pablo Daniel: quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), el Sr. Contreras Segundo Fortunato: quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital

social, debiéndose integral el total en efectivo en un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha. Administración: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Contreras Cuenca Pablo Daniel, el que revestirá el carácter de Socio-Gerente. Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el día 30 de Abril de cada año. San Miguel de Tucuman, 17 de mayo de 2018. E y V 21/05/2018. \$985,50. Aviso N° 215.293.

Aviso número 215253

**SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los Señores Accionistas de BLUE MOTORS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2018 a hs. 17 en primera convocatoria y a las 18. en segunda convocatoria, en el domicilio de Fermín Cariola N° 1.778, Yerba Buena, provincia de Tucumán - para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Consideración de los honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la Ley 19.550 (t.22.903), en su caso. 5) Tratamiento de los resultados del ejercicio. A los fines de la asistencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a los términos del Art. 238 de la ley de Sociedades, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. El Directorio. E 18 y V 24/05/2018. \$1236,25. Aviso N° 215.253.

Aviso número 215250

**SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva Resuelve: 1º) Convocar a Asamblea Ordinaria del CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO para el día 24/05/2018 a horas 18, la que se realizará en calle Belgrano N° 701 de la ciudad de Monteros, a fin de tratar el siguiente orden del día: a) Designación del Presidente de la Asamblea Ordinaria. b) Lectura del Testimonio de Acta de Sesión de Comisión Directiva de fecha 15/05/2018. c) Designación de la Comisión Escrutadora para llevar adelante el proceso electoral para la renovación de autoridades. d) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. 2º) En caso de recibir la Comisión Escrutadora una (1) sola lista de candidatos, ésta lista será proclamada y puesta en funciones el día 27/05/2018 a las 18 hs. E 18 y V 22/05/2018. \$554,25. Aviso N° 215.250.

Aviso número 215294

**SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FIAD**

POR 1 DÍA - En la localidad de Villa Fiad, Dpto. leales de la Provincia de Tucumán a los diecisiete días de mes de Mayo de 2.018 la Honorable Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FIAD con domidlio en Villa Fiad, Dpto. Leales de Tucumán, convocan a los asociados del club a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 2.018 desde horas 10 a 14 en su sede social a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior.- 2º).- Elección de dos asociados para firmar el Acta. 3º).- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas ejercicio correspondiente entre el 1º de Enero de 2.017 al 31 de Diciembre de 2.017.- Notifíquese, Regístrese, Publicítese en Boletín Ofidal. Villa Fiad, Dpto. Leales, Tucumán, 17 de Mayo de 2.018. E y V 21/05/2018. \$205,25. Aviso N° 215.294.

Aviso número 215273

**SOCIEDADES / COOPERACIÓN CAÑEROS UNIDOS DEL SUR - RIO CHICO**

POR 1 DIA - El Consorcio de COOPERACIÓN CAÑEROS UNIDOS DEL SUR - RIO CHICO; convoca a Reunión General de Consorcionistas para el día 08 de Junio de 2018 a horas 10:00 en el salón ubicado en calle Pringles 665 de la ciudad de Aguilares - Tucumán, para tratar la siguiente convocatoria: 1) Designación de los consorcistas para la firma del acta. 2) Motivos por lo que la reunión se realiza fuera de término. 3) Análisis y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Atribución de Resultados y Rendición de Cuentas al 30/06/2017. 4) Aceptación de la incorporación de nuevos consorcistas. 5) Elección de nuevo Representante Legal. La Reunión se realizara válidamente con los consorcistas presentes, si antes no se hubiere obtenido la mitad mas uno del padrón. E y V 21/05/2018. \$194,50. Aviso N° 215.273.

Aviso número 215296

**SOCIEDADES / CRECER JUNTOS**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CRECER JUNTOS, convoca a los señores socios/as a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2018 a las 18:00 hs hasta las 22:00 hs en su sede social cita en Pasaje Miguel de Unamuno 2185 de la ciudad de San Miguel de Tucumán para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior; 2º) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea; 3º) Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea; 4º) Consideración de la Memoria 2017, Inventario 2017, Estados Contables 2017, Dictamen del Auditor e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2017. Adriana Diaz, Presidente. E y V 21/05/2018. \$184,50. Aviso N° 215.296.

Aviso número 215289

**SOCIEDADES / DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA Y FARMACIA (ADFFIQF)**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (ADFFIQF) de la Universidad Nacional de Tucumán, convoca a sus Asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2018 a horas 10:00, en el aula de Matemática de dicha Facultad, sita en calle Ayacucho 471 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación de los artículos 14, inciso c) y 18 del Estatuto vigente de nuestra Asociación. (Resolución 360/84 IGPJ) 2) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 21/05/2018. \$152,50. Aviso N° 215.289.

Aviso número 215288

**SOCIEDADES / DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA Y FARMACIA (ADMQF)**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación de DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (ADMQF) de la Universidad Nacional de Tucumán, convoca a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2018 a horas 9:00, en el aula de Matemática de dicha Facultad, sita en calle Ayacucho 471 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/04/2018. 2) Designación de la Junta Electoral para la próxima elección de Autoridades de ADMQF a realizarse en el mes de Diciembre de 2018. 3) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 21/05/2018. \$191,75.  
Aviso N° 215.288.

Aviso número 215297

**SOCIEDADES / FEDERACION 3 DE JUNIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la FEDERACION 3 DE JUNIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUCUMAN, convoca a asamblea General Ordinaria, para el día sábado 26 de mayo de 2018, a hs. 09:00, en calle monteagudo 221, ciudad de Tafi Viejo, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Informe por demora de asamblea. 2.- Lectura y consideración de memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Perdidas, calculo de Recursos y Gastos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, del Ejercicio 5 y 6, al 31 de diciembre de 2016 y 2017. 3.- Designacion de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Lourdes Fernandez Poblete. Presidente. E y V 21/05/2018. Aviso N° 215.297.

Aviso número 215290

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR  
HIPOLITO IRIGOYEN**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la SOCIEDAD ARGENTINA DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR HIPOLITO IRIGOYEN, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Mayo de 2018, a 20:00 horas, en el local sito en calle Congreso 422, de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario. 2.- Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/201. 3.- Elección total de Autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Conforme a lo dispuesto por los Artículos 38°,39°,40° y 41° del Estatuto Social. Toda documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en el local social.- E y V 21/05/2018. Aviso N° 215.290.

Aviso número 215192

**SUCESIONES / DELIA PACION MAIDANA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DELIA PACION MAIDANA, D.N.I. N° 642.446 y de SEGUNDO ROQUE IBAÑEZ, D.N.I. N° 7.127.970., cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 17 de abril de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria Jud. E 17 y V 21/05/2018. \$150. Aviso N° 215.192.

Aviso número 215291

**SUCESIONES / DIAZ CRISTIAN ADRIAN**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de DIAZ, CRISTIAN ADRIAN, DNI N° 30.539.868, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 10 de Mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 21 y V 23/05/2018. \$150. Aviso N° 215.291.

Aviso número 215267

**SUCESIONES / EMANUEL ALBERTO IÑIGO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMANUEL ALBERTO IÑIGO, DNI N° 36.998.579, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Banda del Río Salí, 18 de abril de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 18 y V 22/05/2018. \$150. Aviso N° 215.267.

Aviso número 215268

**SUCESIONES / ESTELA ROSA LEDESMA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ESTELA ROSA LEDESMA (D.I. N° 4.166.278) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 21/05/2018. \$120. Aviso N° 215.268.

Aviso número 215262

**SUCESIONES / FRANCISCO HUGO PEREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de: FRANCISCO HUGO PEREZ, D.N.I. N° 12.318.494, fallecido el 10 de Noviembre de 2009, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de Mayo de 2018. E 18 y V 22/05/2018. \$150. Aviso N° 215.262.

Aviso número 215241

**SUCESIONES / GALVAN YLDA ROSA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GALVAN YLDA ROSA D.I. N° 4.615.149, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 22/05/2018. \$150. Aviso N° 215.241.

Aviso número 215292

**SUCESIONES / MARÍA LUZ VELARDEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante MARÍA LUZ VELARDEZ, DNI N° 3.002.799, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 21/05/2018. \$120. Aviso N° 215.292.

Aviso número 215271

**SUCESIONES / MIGUEL GERVASIO VALLEJO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIA. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de "MIGUEL GERVASIO VALLEJO, DNI N° 7.009.069" cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 9 de abril de 2018. Fdo. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 21/05/2018. \$120. Aviso N° 215.271.

Aviso número 215272

**SUCESIONES / PERALTA, ERNESTO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PERALTA, ERNESTO, DNI. N° 7.082.707, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2018. Fdo. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E y V 21/05/2018. \$120. Aviso N° 215.272.

Aviso número 215269

**SUCESIONES / PEREA JOSEFINA DEL CARMEN**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEREA JOSEFINA DEL CARMEN, D.N.I. 5.642.399, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría 15 de mayo de 2018. Fdo. Oscar María Faralle, Secretaria. E y V 21/05/2018. \$120. Aviso N° 215.269.

Aviso número 215193

**SUCESIONES / REINALDO MEDRANO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres (03) días a los herederos y acreedores de REINALDO MEDRANO, DNI N° 7.089.935, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 14 de mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 17 y V 21/05/2018. \$150. Aviso N° 215.193.

Aviso número 215281

**SUCESIONES / ROSA CARMEN GOMEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA CARMEN GOMEZ, DNI N° 5.474.938, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Banda del Río Sali, 02 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 21 y V 23/05/2018. \$150. Aviso N° 215.281.

Aviso número 215287

**SUCESIONES / TOMAS VICTOR VALERA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de TOMAS VICTOR VALERA (D.I. N° 7.084.559) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2018.- NOTA: Se hace contar que el presente tramita Libre de Derechos (LEY N°6314).- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E y V 21/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.287.

Aviso número 215270

**SUCESIONES / VICTORIA PAULINA ESTELA REY**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de VICTORIA PAULINA ESTELA REY, DNI. 3.925.168, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Concepción, 10 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Gaudalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 21/05/2018. \$120. Aviso N° 215.270.

Aviso número 215276

**SUCESIONES / ZAPATA ENRIQUE PABLO**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores ZAPATA ENRIQUE PABLO, D.N.I. N° 6.979.035, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.  
Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 21/05/2018. \$120. Aviso N° 215.276.

Numero de boletin: 29251

Fecha: 21/05/2018